



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

CIRCULAR.

Conformándome con lo propuesto por la Comisión provincial, y en uso de las facultades que me concede el artículo 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882, he dispuesto convocar á la Diputación á sesión extraordinaria para el día 14 de los corrientes, á fin de que resuelva los asuntos que expresa la nota inserta á continuación.

Y lo hago saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Diputados provinciales, con objeto de que se sirvan concurrir á aquel acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en el indicado día y hora de las tres de la tarde.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

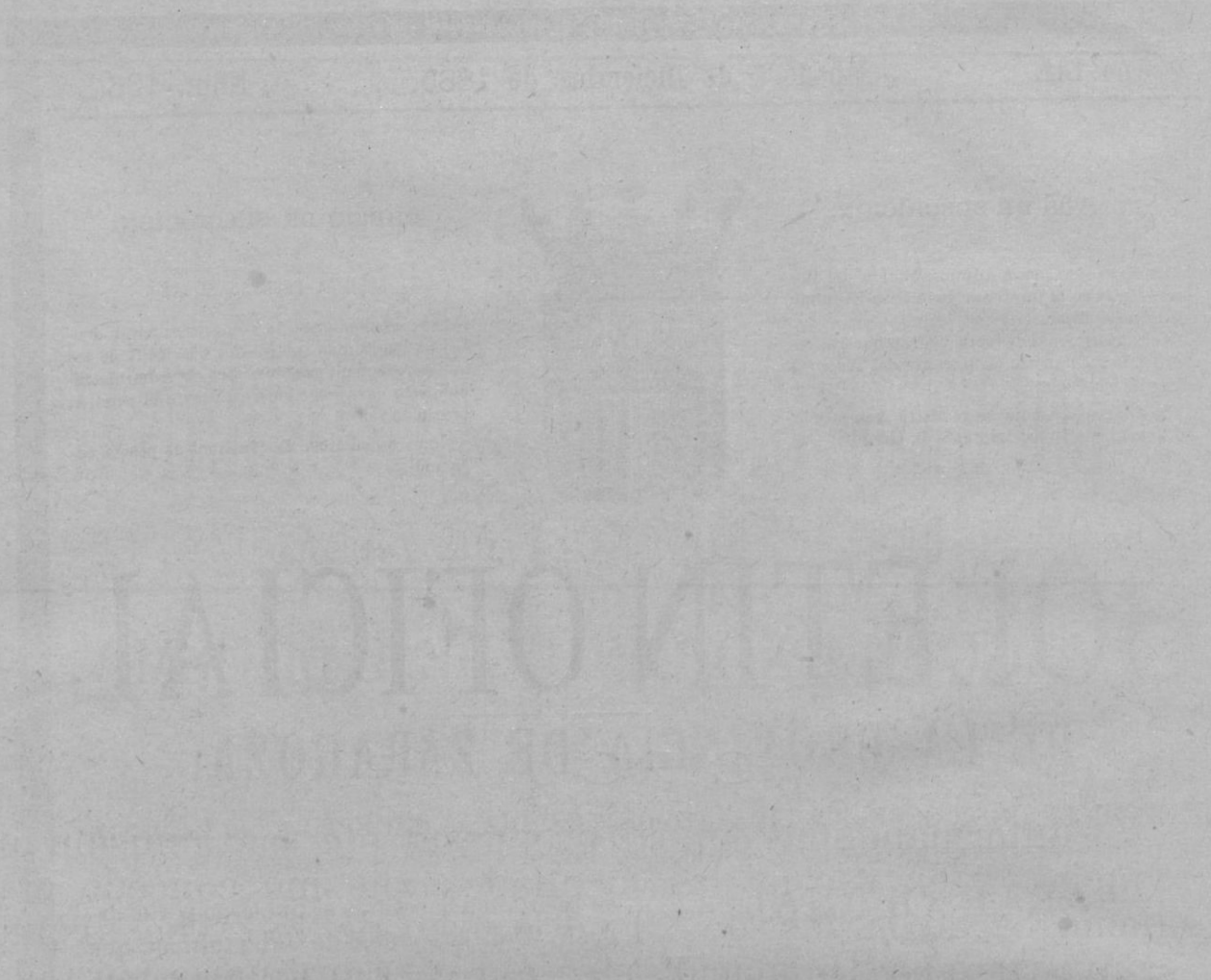
Asuntos de que ha de darse cuenta á la Diputación provincial en la sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes.

Dimisión presentada por el Excmo. Sr. D. Rafael Cistué del cargo de Presidente de la Diputación.

Dictamen de la Sección de Fomento en el expediente sobre construcción de la carretera de Ruesta al limite de la provincia.

Prórroga de la pensión concedida á D. Agustín Salinas para continuar sus estudios de pintura en Roma.

Nombramiento de Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Auxiliar 14.º de Secretaria.



PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Diciembre 1885).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo que previene su art. 150 la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, decretada en 11 de Julio del corriente año, serán llamados desde luego á las filas y se incorporarán á sus respectivos cuerpos los individuos de tropa de infantería, artillería de plaza y zapadores minadores que por hallarse dentro del tercer año de servicio se encuentren disfrutando licencia temporal por plazc ilimitado, en virtud

de la facultad concedida al Gobierno por el artículo 1.º de la ley de 6 de Julio último, que fija las fuerzas del Ejército permanente para el actual año económico.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la inmediata ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—María Cristina.—El Ministro de la Guerra, Joaquín Jovellar.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

En vista de los telegramas dirigidos á este Ministerio por los Jefes de los establecimientos de enseñanza haciendo presente la imposibilidad de verificar el día 3 del corriente mes la elección de Vocales para constituir los Tribunales de grados de Bachiller y los de reválida de títulos de Maestros, conforme al Real decreto de 18 de Agosto último; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que proceda sobre el particular, ha tenido á bien declarar en suspenso por ahora lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 23 de Noviembre anterior, relativo á la elección de dichos Tribunales.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1885.—Montero Rios —Sres. Rectores de las Universidades, Directores de Institutos y Directores de Escuelas Normales.

(Gaceta 3 Diciembre 1885).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º—Circulares.

Según me participa el Alcalde de Caspe, el día 19 del pasado mes se fugó de la casa paterna Mariano Sancho, hijo de Indalecio, vecino de dicha ciudad, el cual tiene las señas que á continuación se expresan.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1885.—El Gobernador, José L. de Ayala.

Señas.

Edad 11 años, pelo castaño, ojos garzos, estatura la propia de su edad, pantalón de tela de verano rayado, camisa azul, blusa id., chaleco de pana á cuadros y alpargatas; pañuelo á la cabeza de algodón con variadas flores

Según me participa el Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista de Madrid, ha sido declarado prófugo por la Comisión de quintas de dicho distrito el mozo Saturnino Gómez Martín, hijo de Saturnino y Rosalia, de 19 años, soltero, jornalero, y comprendido en el alistamiento para el actual reemplazo, y resultando que dicho individuo se dirigió á esta capital, encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1885.—El Gobernador, José López de Ayala.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

La ley de 11 de Julio último, en su capítulo 14 establece la forma en que ha de verificarse el ingreso de los reclutas en las Cajas cabezas de zona, y determina las obligaciones de las Corporaciones

municipales y de los individuos sujetos al reemplazo.

Según el art. 126, tiene lugar la entrega el segundo sábado de Diciembre, 12 del actual, previa citación personal en la forma dispuesta por los artículos 38 y 46 de la ley, empezando por la mañana muy temprano, según el art. 127; y haciéndose aquélla por un Comisionado del Ayuntamiento, que llevará duplicadas relaciones de los mozos declarados soldados, útiles sorteables, y de los que han de ser destinados á los Depósitos, que son todos los que hubieren obtenido la talla de 1'500 á 1'544 metros; los declarados inútiles temporalmente por física, y los exceptuados por motivos del art. 63.

Aunque la Comisión provincial considera que los Ayuntamientos han de cumplir exactamente con las disposiciones legales citadas, y con cuantas son pertinentes á los mismos, ha acordado no obstante hacérselas presentes por medio de esta circular, á fin de evitar los perjuicios que por morosidad ú otra causa pudieran subseguirse al servicio público ó á los interesados; debiendo por último añadir que los pueblos de la provincia deben concurrir con su contingente á las cabezas de zona, en la forma siguiente:

Zaragoza, pueblos de sus partidos judiciales, así como los de Ejea, Sos y los suyos, á Zaragoza.

Calatayud, La Almunia y Ateca, y los pueblos de sus respectivos partidos judiciales, á Calatayud.

Belchite, Daroca y Pina, y los pueblos de estos tres partidos judiciales, á Belchite.

Tarazona, Borja y los pueblos de estos dos partidos judiciales, á Tarazona.

Caspe y los pueblos de su partido judicial, á Fraga.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1885.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—P. A. de la C. P., Francisco Bellostas, Secretario.

SECCION QUINTA.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

2.ª DECENA DE NOVIEMBRE DE 1885.

Estado de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Días...	NOMBRES.	VECINDAD.	CANTIDAD comprada.	Importe.
				Pesetas.
	PETRÓLEO.		Litros.	
12	D. Félix Saez.....	Zaragoza...	2.166	1.299'60

Zaragoza 21 de Noviembre de 1885.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan de Echenique.—El Administrador, Antonio de San Juan.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Zaragoza.

SECCIÓN 1.ª—PILAR.

Bajas por fallecimiento.

Garcés Orcalla Fabián
Miedes Frasinetti Ramón
Ondarra Ondarra Pedro
Arroyo López Bartolomé
Mainar Sabe Manuel
Bonén Sagarra Domingo
Sañudo Pardo Joaquín
Coriales Peirón Antonio
Blancas Salido Juan José
Castro Bosque Francisco
Velasco Cambra Fermín
Peribáñez Rubio Lorenzo
Gómez Abay Santos
Bernal Marco José María
Calvo Martínez Martín
Iso Morea Agustín
Palomar Cebrián Narciso
Polo Bretos Pedro
Sangay García Florencio

Altas por sentencia judicial.

Arana Juan José
Aznar Sanz Manuel
Carola Díaz Ricardo
Frago Lalueza Mariano.
Jiménez de Azcárate Benito.
Laguna Saldaña José
López Pinilla Santiago
Mazón Mazón Juan
Mediano Ruiz Baldomero.
Ortiz Tapia Felipe.
Palacios Sampietro Manuel
Pérez Andrés Francisco
Ramírez Tejero Pablo
Rodrigo Bériz Joaquín
Roncalés Brased Francisco
Santas Matute José
Segovia Corrales Alberto
Usón Valduque Vicente

SECCIÓN 2.ª—PILAR.

Bajas por fallecimiento.

Maicas Navarro Fernando
Benito Peralta Emeterio

Foch Ariño Ramón
Lavique Aguirre Luis
Subias Torres José
Aguado Jaraute Raimundo
Val Burdío Julián
López del Plano Eduardo
Centineda Tomás Leopoldo
Artigas Pascual José Jaime

Altas por sentencia judicial.

Abos Perez Antonio
Alcalde Paredes Antonio
Campo García Custodio
Cuartero Borobia Santiago
Gállego Aznar Julián
Gállego Aznar Serapio
Gorris Escolá Manuel
Labadía Lorente Dámaso
Lacort Fumanal José
Lozano Herrando Mariano
Muñoz del Castillo José
Nerín Castillo Miguel
Peguero Comín Francisco
Pérez Bordonaba Domingo
Pérez López Ramón
Pérez López Vicente

SECCIÓN 3.ª—VILLAMAYOR.

ALFAJARÍN.

Bajas por fallecimiento.

Abos Miguel Miguel
Laborda Pérez Pedro.
Mozota Monisón Mariano

Baja por traslación de domicilio.

Laborda Pérez Justo

PASTRIZ.

Altas por sentencia judicial.

Bagüés Saló Manuel
Bella Tolosana José
Blasco Angos Domingo
Castellanos Lancis Manuel
Castellanos Lancis Miguel

Gracia Lostao Pablo
Maestro Oladio Joaquín
Pérez Lanaspá Mariano
Puértolas Tello Julián

VILLAMAYOR.

Altas por sentencia judicial.

Abad Fernando Casimiro
Dargallo Coterred Leopoldo
Escario Anieta Dámaso
Fernando Lostao Simón
Revuelta Cobo Bartolomé
Roche García Pablo
Roche Lostao Francisco

SECCIÓN 4.ª.—CADRETE.

CADRETE.

Bajas por fallecimiento.

Villalba Luzón Laureano
Lázaro Valencia Pascual
Buil Serena Calixto

CUARTE.

Bajas por fallecimiento.

Fatas Gajón Francisco
Ferrer Fatas Vicente
Laserna Pérez Cristóbal
Rabadán Gracia Mariano
Rabadán Larreta Paulino
Larreta Fatas Zacarías
Ferrer Anglada Juan (menor)

Bajas por traslación de domicilio.

Onde Larreta Basilio
Fatas Gajón Joaquín
Fatas Laserna Marcos
Bondía Ballesteros Antonio
Lope Castelló Custodio

MARÍA.

Bajas por fallecimiento.

Paesa Andrés José
Mozota Julián Fidel

Ortilles Navarro Luis
Paesa Ambrosio Julián

Bajas por traslación de domicilio.

Pra Molinos Pascual
Puértolas Mozota Francisco

SECCIÓN 5.^a—LECIÑENA.

Bajas por fallecimiento.

LECIÑENA.

Azara Solanas Francisco
Marcén Marcén José
Jiménez Bagüés Blas.

PERDIGUERA.

Bajas por fallecimiento.

Arruego Arruego Silvestre

SECCIÓN 6.^a—SAN PABLO.

ZARAGOZA.

Bajas por fallecimiento.

Zalustregui Arangurén Juan José
Garcés Lafarga Valentín
Frisón Barricat Bernardo
Artigas Ramírez Francisco
Rey Centeno Martín
Alguacil Lerín Fernando
Jiménez Martínez Francisco
Uz Lostal Mariano
Mariñosa Lafarga Mariano
Gota Estua Antonio
Castillo Laplaza Francisco

Altas por sentencia judicial.

Abuelo Abadía Enrique
Berdejo Carrera Mariano
Clemente Ballarín Domingo
Chacorrén Escuder Francisco
Esteban Esnárcaga Rafael
Muñoz Murillo Juan Gil
Marín Laplaza Juan
Oliver Cabestre Mariano
Rivas Foncillas José
Vicente Quintero Enrique
Villabona Soriano Rafael

SECCIÓN 7.^a—SAN PABLO.

ZARAGOZA.

Bajas por fallecimiento.

Alvarez Ibáñez Juan
Loscós Navarro Pantaleón
Pardos Frías Julián María
Puig Mas Cayetano

Palacio Lamán Rafael
Arizón Oros Eustaquio
Pellegero Medón Marcelino
Girauta Romanos Benito
Capapey Lahoz Rafael
Pérez López Agustín
Gracia Mongay Ramón
Covarrubias Descador Andrés
Visié Garbayo Pedro
Callejón Medina Tomás

Altas por sentencia judicial.

Aramendia Bolea Félix
Badía Gómez Landero José
Bazán Aured Angel
Burillo Martín Manuel
Cobo Ortiz Pedro
Criado Aguilar Francisco
Diarte Larraz Mateo
Fernández de la Vega Salustiano
Ferrer Monserrat Juan
Fornes Gallar Vicente
García Acero Salvador
Gavara Illera Serafin
Gil Arguet Manuel
Navarro Ochoteco Emilio
Orós Lurbez Leandro
Pérez Sañudo Joaquín
Perna Sagent Clemente
Santandreu Herrando Vicente
Simón Pérez Juan Bautista
Uriós Gras Enrique

SECCIÓN 8.^a—ZUERA.

Bajas por fallecimiento.

Abio Mur Joaquín
Arqué Tolosana Francisco
Arguilé Llera Francisco
Aznar Pueyo Mariano
Ezquerria Borruei Mariano
Ferrer Fanlo Antonio
Ferrer Pala Mariano
Lacambra Allué Francisco
Marcén Nasarre Cosme
Marlaqué Laguna José

Baja por traslación de domicilio.

Taratiel Laguarda Benito

SECCIÓN 9.^a—VILLANUEVA.

ALFOCEA.

Altas por sentencia judicial.

Guillén Sancho Cristóbal
Herrero Lahoz Manuel

MONZALBARBA.

Baja por fallecimiento.

Longás Gascón Mariano

Altas por sentencia judicial.

Beltrán Latienda Ildefonso
Carbonell Nogués Francisco
Lacoma Sesé Tomás
Miguel Latas Cayetano
Navarro Caso Joaquín
Provenza Cerdán Agustín
Jimeno López Mariano

PEÑAFLORES.

Bajas por fallecimiento.

Gracia Andrés Benito
Naval Lafont Anselmo

Bajas por traslación de domicilio.

Escolá Marcén Pedro
Martínez Mariano

SAN MATEO.

Bajas por fallecimiento.

Ortiz Barba Mateo
Laborco Ezquerria Benigno
Ortiz Vicente Melchor
Berges Solanas Mariano.

VILLANUEVA.

Bajas por fallecimiento.

Rivera Santa Maria Domingo
Guillén Casafranca Vicente
Liron Cativiela Félix
Ortega Cacho Tomás
Ortega Cuarteros Agustín
Orgillés Lafuente Silvestre

Baja por traslación de domicilio.

Ojuel Vela José

SECCIÓN 10.—BORJA.

Bajas por fallecimiento.

Almao Pellicer Simón
Barrios Francés Antonio
Caudeviela Jiménez Felipe
Ferrández Irache Gregorio
Custardoy Chueca Félix
Irache Vicén José
Manero Alcalá Sebastián
Navascués Aisa Nicasio
Pablo Medina Eustaquio
San Martín Almao Vicente
Sarria Navarro Domingo
Miguel Nogués Eusebio

Altas por sentencia judicial.

Almau Aznar Bruno
Almau Aznar Ramón

Aznar Sánchez Casimiro
 Aznar Zardoya Pedro
 Celemendiz Alman Hermenegildo
 Corellano Tejero Julián
 Guallar Torres Leon Dionisio
 Murillo Vera Mariano
 Pablo Aguilera Mariano

SECCIÓN 11.—AINZON.

AINZON.

Bajas por fallecimiento.

Arcega Balaga Mariano
 Larroy Bayona Mariano
 Pardo Cruz Manuel
 Pérez Bellido Romualdo
 Terrén Pablo Mariano

Altas por sentencia judicial.

Aznar Brabo Mariano
 Balaga López Juan
 Balaga Sopena Manuel
 Balaga Tabuena Carlos
 Balaga Tabuena Venancio
 Balaguer Romero Manuel
 Bayona Cruz Manuel
 Bellido Balaguer Pedro
 Bellido Bellido Antonio
 Bellido Palacín Mariano
 Bellido Sánchez Juan
 Bellido Villabona Inocencio
 Bermejo Mañas Fidel
 Borobia Bellido Julián
 Cintora Ballesta Pascual
 Cruz Arilla Manuel
 Cruz Bellido Marcial
 Cruz Borobia Alejandro
 Cruz Cruz Joaquín
 Cruz Racaj Mariano
 Irache Bellido Serapio
 Iranzu Balaga Faustino
 Iranzu Balaga Santiago
 Lainez Aznar Félix
 Mañas Cruz Manuel
 Mañas Cruz Miguel
 Mañas Romanos Domingo
 Pardo Balaga Fernando
 Peña Sanz Alejo
 Pérez Larruy Victoriano
 Sánchez Casanova Rudesindo
 Sanmartín Cruz Mariano
 Sanmartín Cruz Sanz Manuel
 Tabuena Casanova Sebastián
 Villanova Sanmartín Rudesindo
 Zalaya Castranao Manuel

MALEJÁN.

Altas por sentencia judicial.

Abán Gil José
 Abán Jiménez Tiburcio
 Azagra Arilla Eustaquio

Aznar Sanmartín Jerónimo
 Bona Sánchez Juan
 Bona Sánchez Manuel Lucio
 Escolano Sanmartín Lino
 Lahuerta Gracia Félix
 López Sagarra Florentino
 Martínez Marín Pedro
 Murillo Sanmartín Antonio
 Murillo Sanmartín Manuel
 Romanos Sanmartín Joaquín
 Sánchez Lajusticia Domingo

SECCIÓN 12.—ALAGÓN.

ALAGÓN.

Bajas por fallecimiento.

Rubio Latorre Casimiro
 Otal Gómez Dionisio
 Ferrer Bona José
 Gil Manuel
 Algora Manuel
 Jimeno Sánchez Miguel
 Langoya Mariano

Baja por traslación de domicilio.

Jiménez Lorenzo

PINSEQUE.

Bajas por fallecimiento.

Lorente Puig Antonio
 Díez Bernal Esteban
 Lorente Laborda Lorenzo

PLEITAS.

Baja por fallecimiento.

González Vicente José

Baja por traslación de domicilio.

Rives Tomás

SECCIÓN 13.—BURETA.

BURETA.

Bajas por fallecimiento.

Alcega Martínez Lorenzo
 Borobia Domínguez Mariano

Baja por traslación de domicilio.

Crespo Ramos Inocencio

BISIMBRE.

Baja por fallecimiento.

Serrano Larralde Leandro

ALBERITE.

Bajas por fallecimiento.

Añón Juan
 Lázaro Balaguer Francisco
 Pascual Royo José
 Sánchez Domínguez Francisco

SECCIÓN 14.—LUCENI.

LUCENI.

Bajas por fallecimiento.

Horte Victoriano
 Yoldi Ramos Benito
 Yoldi Royo Antonio
 Marcellán Benedí José

BOQUINENI.

Baja por fallecimiento.

Carcas Vicente Manuel

Altas por sentencia judicial.

Almau Andrés Esteban
 Almau Emperador Leoncio
 Almau Emperador Manuel
 Coromina Marcellán Ramón Florentino
 Cuartero Alcusón Alberto
 Cuartero Alcusón Auspicio
 Cuartero Almau Julián
 Jiménez Montes Juan Antonio
 Junza Emperador Juan
 Pérez Gracia Nicolás
 Pérez Lafuente José Balbino
 Sánchez Berdejo Anastasio

SECCIÓN 15.—URREA DE JALÓN

BARDALLUR.

Baja por fallecimiento.

Rubio Soler Joaquín

BOTORRITA.

Bajas por fallecimiento.

Hernández Cebrián José
 Rodríguez Benito Pascual

FIGUERUELAS.

Bajas por traslación de domicilio

Andreu Gil Pedro
 Isidoro García Antonio

Altas por sentencia judicial.

Boria Ferrer Pedro
 Castán Sancho Sebastián

Lamarca Abenoza Félix
 Navarro Castillo Manuel
 Oliveros Romeo Pedro
 Ordoñez Castán José
 Velázquez Tobar Florencio

URREA DE JALÓN.

Bajas por fallecimiento.

Berges Sánchez Esteban
 Correas Jarabo Mariano
 Escuer Ruiz Antonio
 Estepa Ruiz José.
 Trasobares Ubán Jorge

Bajas por traslación de domicilio.

Sola Saura Manuel
 Bueno Lausín Manuel
 Correas Gómez Pascual
 Moran Benito
 Pellicer Vicente

SECCIÓN 16.—FRÉSCANO.

Bajas por fallecimiento.

Barrena Mayayo Manuel
 Romanos Mayayo Juan

SECCIÓN 17.—FUENDEJALÓN.

FUENDEJALÓN.

Altas por sentencia judicial.

Andía Martínez Tomás
 Andía Rodrigo Faustino Joaquín
 Aznar Andía Eusebio
 Aznar Viñes Pedro
 Badía Anciso Roque
 Cuartero Aznar Gregorio
 Cuartero Aznar Pedro
 Cuartero Chueca Angel
 Cuartero Gil Teodoro
 Cuartero Gómez Eufasio
 Diago Melendo Mariano
 Escolán Alcusón Juan
 Ferrández Villa Andrés
 Galvete Viñes José M.^a
 García Vidal Miguel
 Gil Gómez Vicente
 Lasheras Aznar Pedro Pascual
 Martínez Rodríguez Blas
 Navarro Casanova Mariano
 Pradilla Zueco Manuel
 Pradilla Zueco Pedro
 Rodríguez Anciso Vicente
 Rodríguez Andía Pascual.
 Rodríguez Lara Miguel
 Rodríguez Martínez Ambrosio
 Rodríguez Martínez Félix
 Rodríguez Moreno Benito
 Rodríguez Moreno Pedro Pablo
 Rodríguez Rubio Macario

EL POZUELO.

Bajas por fallecimiento.

Cuartero Aznar Pablo
 Castillo Yancla Pedro

Baja por traslación de domicilio.

Sebastián Sebastián Bartolomé

SECCIÓN 18.—GALLUR.

GALLUR.

Bajas por fallecimiento.

Brea Cuartero Mariano
 Galindo Cuartero Manuel
 Sierra Lumbreras Gaspar

Baja por cambio de domicilio.

Mur Germes Hipólito.

PRADILLA.

Bajas por fallecimiento.

Ambrosio Bacián Auspicio
 Ambrosio Bacián Apolonio
 Carcas Ferrán Jorge
 Lorente Cabestre Manuel
 Pallarés Garcés Victoriano

Altas por sentencia judicial.

Ainaga Cuartero Pedro
 Blasco Pallarés José
 Gil Carcas Hermenegilio Francisco
 Lorente Cañarul Fernando
 Sancho Lalana Francisco Amado
 Sancho Lalana José Ambrosio

REMOLINOS.

Bajas por fallecimiento.

Ibáñez Causapé Diego
 Ibáñez Causapé Manuel
 Lagranja Lapelleta Juan
 Supervía Monguiló Francisco

SECCIÓN 19.—UTEBO.

LA JOYOSA.

Bajas por fallecimiento.

García Gascón José
 Latas Lapiedra Joaquín

UTEBO

Altas por sentencia judicial.

Aznar Tamé Pedro

Castillo Feringán Fernando
 Castillo Feringán Inocencio
 Mesonada Cerrada Mariano
 Tamé Fernando Jacinto
 Buisán Sanz Francisco
 Correas Gómez Pascual
 Minguillón Ugarte León

SECCIÓN 20.—MAGALLÓN.

Bajas por fallecimiento.

Borobia Lamberto
 Carranza Esteban
 Gimeno Elías
 Tolosa Juan Julián
 Vidal Pérez Mariano
 Yoldi Pérez Juan

Altas por sentencia judicial.

Aibar Lacámara Bernardo
 Aibar Lacámara Manuel Victoriano
 Aibar Ruberte Bernardino
 Arellano Caudevilla Romualdo
 Arellano Ruberte Celedonio
 Bacarizo Fustiñana Miguel
 Bercebal Albaiceta Santiago Silvestre
 Caudevilla Ramón Nazario
 Chueca Vidal Francisco
 Chueca Vidal Marcelino Pedro
 Esteban Sánchez Baltasar
 Gil Navarro Manuel
 Gil Sánchez Juan
 Gil Sánchez Manuel
 Gimeno Villalba Juan Policarpo
 Gistas Sanjuán Lázaro
 Gistas Vidal Cipriano
 Ibáñez Sesma Escolástico
 Manero Gimeno Pedro
 Manero Manero Jorge Pascual
 Morales Lacámara Sebastián
 Morales Sarría Ventura
 Navascués Pérez Faustino
 Navascués Plano Mariano
 Paños Blasco Teodoro
 Pérez Vicente Baltasar
 Ruberte Gimeno Elías
 Salvador Llanas Mariano del Pilar
 Sancho Arellano Sebastián
 Sancho Sagarra Manuel
 Sancho Sagarra Mariano
 Tolosa Ruberte Vicente
 Torres Lafuente Macario
 Urzay Sancho Mariano
 Viñes Tejadas Cirilo
 Yera Ruberte Manuel
 Zaro Arbiol Agustín
 Burbano Ruiz Santiago Ruperto
 Cañada Solano Benito
 Cuartero Martínez Manuel
 Molinos Urriel Pablo
 Tirado Rojo Manuel

SECCIÓN 21.—PEDROLA.

Bajas por fallecimiento.

Arana Moreno Gregorio
 Arpal Lázaro Javier
 Arpal Solsona Santiago
 Fraile García Mariano
 López Arpal Ramón
 Sancho Logroño Blas
 Sancho Logroño Manuel
 Solsona Sancho Martín
 Turmo Sancho Vicente

Altas por sentencia judicial.

Algora Villa Abelardo
 Arpal Pericos Javier
 Bienzobas Sancho Francisco
 Burbano Ruiz Justo
 Cuesta Bielsa Manuel
 Gazo Balaguer José
 Genzor Logroño Gavino
 Genzor Navarro Manuel
 González Bielsa Vicente
 González Sinués Antonio
 González Sinués Manuel
 Guillén Bienzobas Juan
 Lafuente González Vicente
 Lorente Lalana Manuel
 Sancho Sancho Agustín
 Sancho Sancho Cayo
 Sancho Sancho Serapio
 Serrano Loris Antonio
 Solsona Bielsa Baltasar
 Velázquez Ordoñez Pedro

SECCIÓN 22.—TAUSTE.

Bajas por fallecimiento.

Alegre Calvo Francisco
 Bartigas Estaregui Francisco
 Cardona Llera Andrés
 Cardona Monguilod Miguel
 Cuartero Sofín Gregorio
 Chacorren Cardona Francisco
 Ejea Martínez Francisco
 Galé Llera Felipe
 Galé Tudela José
 Laborda Lorente Valero
 Larrodé Bartibas José
 Lasala Vera Antonio
 Montolar Pola Cristóbal
 Perchamán Clemente Manuel

Roche Sansuan Agustín
 Romero Gil Juan Antonio
 Salas Guevara José
 Salas Pola Manuel
 Simón Simón Mariano
 Usón Cerlanga Francisco

Altas por sentencia judicial.

Alonso Latorre Mariano
 Alonso Urzaiz Babil
 Arrieta Gil Miguel
 Arrieta Perchamán Francisco
 Bayarte Salas Mariano
 Betes Urzaiz Francisco.
 Cabestre Pascual Antonio
 Carbonell Estaregui Mariano
 Cardona Bernús Eugenio
 Cardona Cabestre Manuel
 Cardona Monguilad Juan
 Casaus Laborda Pascual
 Casaus Navarro Jorge
 Casaus Rosel Eugenio
 Coscolluela Arduña Manuel
 Cuartero Mejeral Santos
 Egea Espés Victoriano
 Fernández Sola José
 Galé Larraz Manuel
 Guedea Beteré Manuel
 Güevara Marcellán Justino
 Jarauta Usón Cristóbal
 Laborda Anso Rafael
 Laborda Billoque Mariano
 Laborda Cardona Lamberto
 Lampre Alegre Antonio
 Larraz Guedea Agustín
 Larraz Supervía Angel
 Larrodé Lahorga Miguel
 Larrodé Larraz Manuel
 Larrodé Martínez Alejandro
 Latorre Cerlanga Eusebio
 Latorre Martínez León
 Lázaro Guevara Miguel
 Longás Navarro Francisco
 Lorente Fuertes Antonio
 Lostalé Bayarte Bienvenido
 Martínez Egea Mariano
 Mendivil Fuertes Tomás
 Menjón Monguilad Miguel
 Murillo Usón Ignacio
 Perchamán Anso Miguel
 Pola Cupillar Joaquín
 Pola Sansuán Lorenzo
 Rodríguez Tudela Miguel
 Ros Sansuán Ramón

Ruiz Conget Antonio
 Soro García Mariano
 Soro Latorre Bartolomé
 Soro Sola Francisco
 Salas Pola José
 Sansuán Laborda Pedro
 Supervía García Silvestre
 Supervía Urzaiz Pascual
 Usón Pola Miguel

SECCIÓN 23.

TORRES DE BERRELLÉN.

Bajas por fallecimiento.

Latorre Mozota Pedro
 Hijazo Zaneti León

Baja por traslación de domicilio.

Allué Otín Ramón.

Bajas por sentencia judicial.

Navarro Arcega Fidel
 García Causapé Cecilio

Altas por sentencia judicial.

Causapé Sola Gerardo
 Latorre Alcarraz Agustín
 Latorre Alcarraz Gregorio
 Mozota García Antonio
 Pérez Alvarez Andrés
 Pérez Sanjuan Bartolomé
 Barrios Barrios Pedro

SECCIÓN 24.—LONGARES.

Bajas por fallecimiento.

Artigas Manuel
 Anson Simón
 Badenas Manuel
 Bayonesta Manuel
 Cortés Serapio
 Domingo Gómez Serapio
 Franco Gállego Mariano
 Jaime Burgaz Miguel
 Maraños Artigas Antonio

Baja por traslación de domicilio.

Hernández Delgado Matías

SECCION SEXTA.

D. José López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olivés:

Hago saber: Que no habiéndose presentado postor alguno en la subasta que tuvo lugar en este pueblo en el día 21 de este mes, pare la que se halla autorizado el Ayuntamiento del mismo por

Real orden de 16 de Abril de 1885 para invertir en las obras de reparación de la cañería, fuente, abrevadero y lavadero de este pueblo la cantidad de 2.163 pesetas 97 céntimos, retiradas mediante expediente de la Caja general de Depósitos, como procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios; y teniendo que verificarse dichas obras por segunda subasta, el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha dignado acordar que aquella

tenga lugar en el día 22 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, con sujeción á los planos, proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de esta Alcaldía

Los que deseen hacer proposición lo verificarán en el acto de la subasta en pliego cerrado, conforme al modelo adjunto, debiendo acompañar la cédula personal y la carta de pago que acredite haber efectuado el depósito que las condiciones determinan.

Olvés 24 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, José López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y asimismo de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras necesarias para la reparación de la cañería de conducción de aguas potables, fuente y lavadero en el pueblo de Olvés, de esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí se consignará la que sea, expresando en letra la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichas obras), y como garantía acompaña la carta de pago del depósito que se exige.

Fecha y firma del proponente, quien deberá acompañar también su cédula personal.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas de cierta causa criminal sobre lesiones, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados á Isidro Magdalena Sierra, natural y vecino de Gallur, situados en dicha villa y su término, que corresponden al mismo en su nuda propiedad, y son los siguientes:

1.º La quinta parte de un huerto, proindiviso con las restantes, de segunda clase, situado en los Quiñones, que el todo es dos hanegas y ocho almudes; lindante al Oriente y Mediodía con Antonio Sierra, al Poniente con Juan de Gracia y al Norte con riego: tasado en 53 pesetas.

2.º La quinta parte de otro huerto, de segunda clase, en la misma partida, de un cahiz, dos hanegas, que linda al Oriente con riego, al Mediodía con Isidro Magdalena Badía, al Poniente con brazal y al Norte con Antonio Sierra: tasado en 200 pesetas.

3.º La décima parte de una viña, de tres hanegas y cuatro almudes, en la partida del Monte, que linda al Oriente con Joaquín Navarro, al Mediodía, Norte con monte, y al Poniente con camino: tasada en 4 pesetas 50 céntimos.

4.º La décima parte de otra viña, de dos hanegas, en la misma partida del Monte, que linda al

Oriente con Santiago Solsona, al Mediodía con camino, al Poniente con Pablo Cuartero y al Norte con Mariano Estela: tasada en 3 pesetas.

5.º Y la décima parte de una casa en la calle del Calvario, cuya área superficial y numeración se ignoran; lindante al Oriente con la de Antonio Navascués, al Mediodía con calle pública, al Poniente con Pascual Estela y al Norte con Juan Pasamar: tasada en 50 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo viniente, he señalado las once de su mañana; previniendo que los títulos de propiedad quedarán inscritos inmediatamente después de la venta, con cuyo precio se satisfará el impuesto de derechos reales que adeuda el procesado, y á cuyo nombre se ha instruido expediente posesorio de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo.

Dado en Borja á 26 de Noviembre de 1885.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Logroño.

Cédula de citación.

Por providencia de hoy dictada por el Sr. D. Galo Sanz, Juez de instrucción de este partido, en sumario que está instruyendo por sustracción de un pliego certificado, ha dispuesto que por la presente se cite á D. Francisco Marroig, que residía en Zaragoza el último mes de Marzo, Administrador ambulante que fué de dicha capital á Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar declaración; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño 1.º de Diciembre de 1885.—V.º B.º—El Juez, Galo Sanz.—El Secretario, Cándido Burgo.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Pedro Estéban Estrén, Teniente, Fiscal del regimiento caballería de Reserva, núm. 1:

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa instruida contra el cabo segundo de este regimiento Maximino Francia Hernández por el delito de haber desaparecido del punto de su residencia, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido cabo, para que en el término de 10 días comparezca en esta oficina, sita en el cuartel de Santa Engracia, de esta capital, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente; y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza á 1.º de Diciembre de 1885.—Pedro Estéban.